

Expte. N° 8.992/25

VISTO:

La Ordenanza N° 3.178/25 solicitud de fondos obras menores año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la ordenanza 3.178/25 se solicitó al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, en el marco de la Ley 12.385, sus modificatorias y Decreto Reglamentario, que se otorgue a la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez un aporte no reintegrable correspondiente a los fondos de Obras Menores asignados para el año 2025 de \$ 1.521.982.743,09.- (pesos mil quinientos veinte un millones novecientos ochenta y dos mil setecientos cuarenta y tres con 09/100) y que serán destinados para la adquisición de un para la adquisición de 2.000 luminarias del tipo LED para alumbrado público, vibro compactador de 14 Ton. nuevo 0km, 300 contenedores para residuos domiciliarios, 1 camión para la recolección de residuos de 21 m3 nuevo 0 km, 1 rodillo liso autopropulsado con doble tambor vibrador de 3 Ton. Nuevo 0km, 2 pick_up doble cabina full modelos 2x4 nuevas Okm, un vehículo para transporte de personas con 12 plazas nuevo 0km sin uso, una obra de cordón cuneta y entubamiento de zanjas en 25 cuadras lineales ambas manos.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 3.191/2.025

ART.1º) La obra de cordón cuneta y entubamiento de zanjas en 25 cuadras lineales ambas manos solicitadas por medio de fondo de obras menores año 2.025 no tendrá pago obligatorio, ni se realizará por el régimen tributario de contribución por mejoras para los vecinos beneficiados con la misma.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 30 de octubre de 2.025.

Antonela Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



Geroge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
	31/10/25
Anotado por <i>Laura</i>	
Archivado por <i>Laura</i>	



12.4045

Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE